



# Tribunal Supremo Electoral

ACUERDO NÚMERO 113-2021

## EL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

### CONSIDERANDO:

Que de conformidad con la Ley Electoral y de Partidos Políticos, el Tribunal Supremo Electoral, es la máxima autoridad en materia electoral. Es independiente y por consiguiente no supeditado a organismo alguno del Estado;

### CONSIDERANDO:

Que Magistrados de este Tribunal se constituirán el día 16 de los corrientes en el Municipio de Sipacate departamento de Escuintla, con motivo de la inauguración de la nueva sede de la Subdelegación Municipal del Registro de Ciudadanos en esa localidad, por lo que debe emitirse la disposición que corresponde;

### POR TANTO:

Con base en lo considerado y en lo que para el efecto preceptúan los artículos: 1, 121, 122, 125, 128, 129, 130, 131, 132, 142 y 144 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos (Decreto Número 1-85 de la Asamblea Nacional Constituyente y sus reformas);

### ACUERDA:

**ARTÍCULO 1º.** Autorizar el pago en concepto de gastos de viático a favor de los señores Magistrados Dr. Ramulfo Rafael Rojas Cetina, Dra. Irma Elizabeth Palencia Orellana, Dra. Blanca Odilia Alfaro Guerra y MSc. Gabriel Vladimir Aguilera Bolaños Vocales I, II, III y IV en su orden, del Secretario General de este Tribunal y sus respectivos acompañantes, el día 16 de los corrientes;

**ARTÍCULO 2º.** El presente Acuerdo entra en vigor inmediatamente.

**DADO EN LA SEDE DEL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL**, en la ciudad de Guatemala, el día quince de abril de dos mil veintiuno.

### COMUNÍQUESE:

MSc. Myriam Custodio Franco Flores  
Magistrado Presidente

Dr. Ramulfo Rafael Rojas Cetina  
Magistrado Vocal Primero

Dra. Irma Elizabeth Palencia Orellana  
Magistrada Vocal Segundo

Dra. Blanca Odilia Alfaro Guerra  
Magistrada Vocal Tercero

MSc. Gabriel Vladimir Aguilera Bolaños  
Magistrado Vocal Cuarto

MSc. Mario Alexander Velásquez Pérez  
Secretario General

